



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

M.B.C.

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

Rad. 6800140030032017- 00117-00

Pasa al despacho ...

Bucaramanga, 19 de Febrero de 2021.

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Diecinueve de Febrero de dos mil Veintiuno

Nuevamente ofíciase al señor pagador de la FUNDACION CHIQUIMANIA, para que a la mayor brevedad se sirva dar estricto cumplimiento a la orden de embargo y retención previa, del 50% del salario y de todos los factores que constituyan salarios que a título de sueldo devengan las señoras MONICA YULIETH AVILA PEDRAZA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 37.842.969, cuya medida le fue comunicada con el oficio No. 175 del 06 de Febrero de 2020, procediendo a efectuar los descuentos y poner el dinero a disposición de este Juzgado por conducto del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de esta ciudad, Sección Depósitos Judiciales, **se le advierte que de no dar contestación a los oficios en un término de tres días, contados a partir del recibo de la comunicación, responderá de los correspondientes descuentos que de deba hacersele al demandado y además se le impondrá multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.** Por cuanto adeuda la suma de \$10.000.000, los cuales deben ser descontados hasta el momento en el Juzgado le comunique mediante oficio que los suspenda. E igualmente se sirva informarnos cuál es el salario devengado por los demandados mensualmente, esto conforme lo dispuesto en el numeral 9 en concordancia con el inciso primero del numeral 4 del Art. 593 y Art. 594 del C.G. de P.

En el momento de dar respuesta, favor indique el radicado completo del presente proceso, esto es, **680014003003-2017-00117-00.**

Ofíciase al pagador de la citada entidad para que proceda a efectuar las retenciones y consignarlas en depósitos judiciales del Banco Agrario número de cuenta 680012041003.

Sírvase proceder a efectuar los descuentos y poner el dinero a disposición de este Juzgado, por cuenta de este proceso por conducto del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, sección depósitos judiciales de esta ciudad, cuenta No. 680012041003 so pena de incurrir en multa.

Sírvase proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

CALLE 35 No. 11-12 primer piso palacio de Justicia - Bucaramanga Tel. 6339451
www.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2dcc4422cd450609e0f398d58a15ea69d331209691ab200371dd256bee56ba6e

Documento generado en 19/02/2021 07:38:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>